

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

El Estudio de Factibilidad de desminado en las Islas Malvinas. La luz de la cooperación humanitaria en la obscuridad de la disputa territorial .

Gomez, Federico Martìn.

Cita:

Gomez, Federico Martìn (2008). *El Estudio de Factibilidad de desminado en las Islas Malvinas. La luz de la cooperación humanitaria en la obscuridad de la disputa territorial. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/336>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/eeV>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El Estudio de Factibilidad de desminado en las Islas Malvinas. La luz de la cooperación humanitaria en la obscuridad de la disputa territorial.

Licenciado Federico Martín Gomez¹

Al finalizar el conflicto por las Islas Malvinas, el 14 de junio de 1982, y acordarse la rendición argentina ante las tropas del Reino Unido, todas las armas callaron, a excepción de una en particular, aquella que una sola frase la caracteriza, *la mina está eternamente dispuesta a tomar víctimas. Es el soldado perfecto, nunca descansa y siempre cumple con su deber*². Desde entonces alrededor de 25.000 artefactos explosivos permanecen activos en las islas distribuidos en 117 campos, algunos de ellos cercanos a la capital de las islas. En el año 2001, la República Argentina y el Reino Unido, siendo Estados signatarios de la Convención de Ottawa, y como producto del diálogo, acordaron desarrollar mediante intercambio de notas³, un estudio de factibilidad para el desminado de las islas, llevándose el mismo adelante a mediados del año 2007 y siendo presentado ante la comunidad internacional el resultado final. El objetivo del presente trabajo es describir y analizar como superando en ciertos aspectos la disputa de soberanía territorial que hay por dichos territorios, la República Argentina y el Reino Unido a la luz de la cooperación humanitaria, superan la oscuridad de la disputa territorial, llevando adelante dicha empresa.

Aunque el camino recorrido fue bastante extenso desde finalizado el conflicto en 1982, aún resta muchísimo por recorrer, pero la importancia fundamental de la consecución de dichos entendimientos en pos de la factibilidad de la realización de este estudio, propone un nuevo paradigma de cooperación entre Estados, que aún en las posiciones adoptadas por ambos en relación a la disputa de soberanía en torno a los archipiélagos del Atlántico Sur, la consecución

¹ Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Miembro Investigador del Centro de Reflexión en Política Internacional (CeRPI) y del Departamento de Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pertenecientes al Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata. Correo electrónico: lic_fedegomez@yahoo.com.ar

² Frase perteneciente a Jody Williams. Premio Nobel de la Paz en 1997 y fundador y coordinador de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres.

³ El mismo fue realizado el 11 de Octubre de 2001, bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía y en el marco de la Convención de Ottawa de 1997 sobre minas antipersonal. Ambos Gobiernos enviaron conjuntamente el texto del entendimiento al Secretario General de las Naciones Unidas para su distribución como documento oficial de la Asamblea General, bajo el tema "Cuestión de las Islas Malvinas (Falklands Islands)" de la 56ta. Sesión. También presentaron los informes que corresponden a la luz de las obligaciones emergentes de la Convención de Ottawa.

del mismo, permite observar la esperanza de la cooperación en el ambiente de obscuridad de la disputa.

El final de la Guerra. Cuando las armas callaron, ellas siguieron despiertas.

Primeras acciones para la remoción de las minas.

Al firmarse el armisticio por el cual, las tropas argentinas situadas en las Islas Malvinas, rendían sus armas ante la superioridad de la Task Force, las únicas armas que no pudieron entregar de forma efectiva fueron aquellas que sembraron durante los días posteriores a la recuperación de las islas y los previos a los sucesivos desembarcos británicos que se efectuaron luego del 20 de mayo de 1982. Estas provocaron que durante los días posteriores al 14 de junio, en aquellos donde los soldados argentinos atestaban las calles de la capital de las islas, los primeros intentos para comenzar a identificar y desactivar los campos cercanos a Puerto Argentino, se cobraran sus víctimas, conocidas luego por las denuncias realizadas por la Argentina debido a la utilización de prisioneros de guerra para realizar el desminado exponiéndolos a los peligros que esto conlleva y sin la preparación ni equipos necesarios. Es por ello que en aquellos días del mes de junio ante estos incidentes⁴ se decidió por parte del gobierno británico dejar para más adelante la realización de la limpieza y desminado de esas áreas.

Finalizado el conflicto, el día 14 de junio de 1982, las fuerzas argentinas comenzaron a entregar los registros donde se ubicaban los campos minados, a las fuerzas de limpieza británicas, siendo inmediatamente después del conflicto, limpiados varios de estos campos por integrantes del Cuerpo de Ingenieros británico; en dicho proceso, personal argentino colaboró proporcionando información esencial sobre el tipo y la ubicación de las minas. No obstante, el trabajo se suspendió debido a los accidentes nombrados anteriormente⁵. La limpieza de los

⁴ En el levantamiento compulsivo de minas por parte de prisioneros de guerra argentinos en Darwin, donde se libró una de las batallas más largas del conflicto, produjo un accidente donde falleció un soldado y fueron heridos otros tres, constando el mismo en el Informe Oficial del Ejército Argentino, 2 Tomo, Editado en 1983.

⁵ Cabe destacar que aunque la presencia de personal de la Cruz Roja Internacional, supervisaba el trato por parte de los británicos hacia los argentinos, esto no impidió, el incumplimiento de la Convención de Viena, por la utilización de prisioneros de guerra para realizar tareas de limpieza de campos minados, recordando además que el III Convenio de Ginebra, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, en su artículo 52 referido a Trabajos peligrosos o humillantes aclara: “Si no es por propia voluntad, ningún prisionero de guerra podrá ser empleado en faenas insalubres o peligrosas. A ningún prisionero de guerra se asignarán trabajos que pueda considerarse que son humillantes para un miembro de las fuerzas armadas de la Potencia detenedora. La recogida de minas o de dispositivos análogos se considerará que es un trabajo peligroso.

campos de batalla continuó durante dos años siendo su objetivo retirar municiones sin explotar, depósitos de municiones, restos de aeronaves destruidas y otros desechos peligrosos de guerra, debiendo resaltar la actividad necesaria de poder encontrar, restos humanos debido que al momento de las distintas batallas producidas durante dicho conflicto, el uso o utilización de tumbas colectivas fue bastante común lo cual durante el periodo gélido, dificultó su identificación, además de una debida y correcta sepultura. A fines de 1982, el Ministerio de Defensa del Reino Unido solventó la realización de un estudio importante para determinar la existencia de las tecnologías apropiadas para retirar minas sin riesgo, pero dicho trabajo se suspendió en 1986 cuando se consideró que ningún equipo tenía el alto nivel que se necesitaba.

Desde ese momento se reconoció de manera oficial, que las islas permanecerían contaminadas por las minas terrestres, aunque se consideró que se revisaría el problema en alguna fecha con posterioridad. Desde 1986, hubo una serie de sugerencias técnicas y propuestas espontáneas para retirar las minas restantes de las islas, pero el avance ha sido muy poco en ausencia de todo imperativo político internacional, necesario para el incentivo de este tipos de empresas. Como consecuencia directa de estos condicionamientos, políticos y económicos principalmente, la tarea de desminado se llevó adelante en aquellos sectores donde la urgencia de la amenaza a la vida humana o a sectores económicos se viesan sumamente vulnerados. El Gobierno argentino informo en su momento a las Naciones Unidas, en sucesivas presentaciones y ante los organismos internacionales correspondientes, que unas 20.000 minas antipersonales y 5.000 minas antivehículos, fueron colocadas por el personal de las fuerzas armadas durante el conflicto en 1982. El Gobierno británico, por su parte ha informado convenientemente que no se ha podido encontrar una sola de las minas antipersonales colocada en los campos minados por las fuerzas del Reino Unido y retirados después del cese de hostilidades, en los procesos iniciados posteriormente al conflicto.

A fines de 1982, el Ministerio de Defensa del Reino Unido solventó un estudio importante para determinar si existían tecnologías apropiadas para retirar minas sin riesgos, pero el trabajo se suspendió en 1986 cuando se admitió que ningún equipo podía lograr el alto nivel exigido para el desminado. En ese entonces se reconoció que las Islas permanecerían contaminadas por las minas terrestres durante algún tiempo, aunque se consideró que se revisaría el problema en fecha posterior.

Desde junio de 1982, de 137 áreas bajo sospecha de contener minas y municiones sin explotar, se limpiaron veinte áreas minadas, por medio de limpiezas posteriores realizadas por las tropas británicas, las cuales fueron declaradas posteriormente áreas seguras. El desarrollo mismo del conflicto llevó a que la plantación de dichas minas se realizara entre etapas bien diferenciadas entre sí. Al inicio del conflicto se colocaron minas antipersonales y antivehículos alrededor de las playas donde los militares argentinos preveían posibles desembarcos, anticipándose a un ataque por el mar al este y sudeste de Puerto Argentino. En la segunda etapa se colocaron después del desembarco británico en San Carlos, el 20 de mayo de 1982, cuando fue evidente que el avance provenía del oeste, con la consolidación de la cabeza de playa en la Bahía de San Carlos. En la última etapa, cercana a las horas finales del conflicto, las minas se colocaron principalmente alrededor de Cerro Wireless y Monte Longdon. Los mandos militares argentinos como los soldados que las colocaron informaron que las minas se colocaron apuradamente y bajo fuego de artillería, produciendo una siembra de las mismas, dificultosa de ser debida y responsablemente realizada.

En general, en las dos primeras etapas de siembra de minas, las mismas se tendieron cuidadosamente y se registraron bien, particularmente durante la etapa inicial. La mayoría de los campos minados comprenden figuras similares a paneles de minas de hasta seis hileras, comprendiendo entre 8 a 16 minas por hilera. Cada una de las hileras debería haber sido de 32 metros de largo y debería haber estado marcada con una estaca roja en un extremo y una estaca amarilla en el otro, aunque muchas de las hileras se marcaron con piedras o montones de turba, para camuflarlos frente a las tropas enemigas. Las hileras se colocaron utilizando una plantilla de cuerda, aunque el espacio entre las minas no fue constante. Los campos minados se marcaron generalmente con un solo filamento de alambre del lado que se encontraba más cerca de las tropas defensoras. Algunas áreas minadas no fueron marcadas, demostrando quizás, la improvisación durante el proceso.

Durante el conflicto se utilizaron cuatro tipos de minas antipersonales:

FMK-1 de origen argentino, SB-33 de origen italiana, PB-4 de origen español y No 4 de origen israelíes (caja con alambre trampa).

El elemento caracterizante de este tipo de minas, es que todas ellas estaban en cajas de plástico con un mínimo contenido de metal lo que las hace virtualmente indetectables por los detectores de minas convencionales. Se colocaron cinco tipos de minas antivehículos:

FMK-2/3 de origen argentino, SB-81 de origen italiana, C-3-B de origen español, No 6 israelíes y MIAI estadounidenses. Sólo las MIAI y las No-6 son fácilmente detectables.

El Destacamento de Servicios Conjuntos para la Disposición de Munición Explosiva (DSCDME), con sede en Puerto Argentino tiene los registros originales argentinos de 67 de las 117 áreas minadas aun activas. Estos registros incluyen 2.502 minas antivehículos, 9.721 minas antipersonales y 111 trampas cazabobos⁶. El resto de las 50 áreas minadas pueden contener otras 7.922 minas y trampas cazabobos. Durante los últimos 24 años se ha trabajado para desarrollar la base de datos de los campos minados, no habiendo antes de este Estudio de Factibilidad de Desminado, un análisis integral de la amenaza de minas basado en una Evaluación General para las Acciones de Desminado y/o estudios técnicos.

Durante el conflicto, las fuerzas de la República Argentina y del Reino Unido utilizaron una gran cantidad de municiones. Algunas municiones que no explotaron⁷ permanecen activas dentro de las áreas minadas y aún no han sido recuperadas, por la imposibilidad de acceso dentro del área minada. Es imposible estimar las cantidades reales y qué tipo de municiones sin explotar permanecen en las áreas minadas, aunque se estima que el retiro de municiones sin explotar no tendrá un impacto significativo sobre las operaciones de desminado de las islas.⁸

Al finalizar las hostilidades, se le encomendó al Cuerpo de Ingenieros británico realizar la inmediata limpieza de los campos de batalla en las proximidades de Puerto Argentino. Un equipo de Destrucción de Municiones Explosivas realizó el desminado de la pista de aterrizaje de Puerto Argentino y los buzos de la Armada británica retiraron las municiones explosivas peligrosas que

⁶ **Cazabobos:** “Es un dispositivo explosivo o no explosivo o de otro material, deliberadamente colocado para causar bajas cuando un objeto, aparentemente inofensivo, es alterado o cuando se realiza una acción que normalmente es segura”. Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II)

⁷ **Munición sin Explotar - UXO (Unexploded Ordnance):** “Es el artefacto explosivo que ha sido cebado, fusionado, armado o de alguna otra forma preparado para su uso o que ha sido usado con anterioridad. Puede haber sido disparado, depositado, lanzado o proyectado y aún permanece sin detonar, ya sea por mal funcionamiento, diseño u otras causas”. Definición dada por la publicación “**Explosive remnants of war and mines other than anti-personnel mines Global survey 2003 –2004**”. www.landmineaction.org 2005.

⁸ Conclusiones obtenidas por el equipo de la Universidad de Cranfield en el desarrollo del Estudio de Factibilidad de Desminado en el territorio de las islas a fines del año 2007.

se encontraban sumergidas. Personal argentino, que aún permanecía bajo la condición de prisionero de guerra, colaboró brindando información esencial sobre el tipo y ubicación de las minas. Se otorgó prioridad al desminado de las áreas en las que los civiles se encontraban en peligro inminente, dentro de los cuales se encontraban las áreas cercanas a los pueblos y a la capital de islas y para permitir que se llevaran a cabo tareas militares esenciales, como el tendido de un conducto de combustible de los buques a la costa. Antes de que se suspendiera el desminado, se habían retirado más de 1.382 minas y trampas cazabobos. Cuando se suspendió el desminado, los esfuerzos se concentraron en el estudio y demarcación de las áreas peligrosas. Amplias áreas fueron declaradas libres de minas, lo que permitió a los residentes moverse con mayor seguridad y confianza, retomando de a poco su vida normal. La tarea se vio facilitada cuando se entregaron algunos registros argentinos de los campos minados, aunque no existen registros de los campos minados en las áreas de Pradera del Ganso, Bahía Fox, Puerto Mitre, Puerto Fitzroy y las ensenadas de la Península de Freycinet. Hubo seis incidentes más producidos por minas, incluidos los del Mayor Hambrook en Bahía Fox el 15 de enero de 1983 y el Mayor Ward en Canache, cerca de Puerto Argentino el 22 de agosto de 1983⁹. El demarcado provisional de los campos minados fue posteriormente reemplazado por cercas de alambre reforzado con vida para 40 años, existiendo la necesidad continua a cargo de personal capacitado para realizar un continuo mantenimiento para reparar el daño causado por el ganado y el clima, y para reemplazar los carteles de aviso, que sufriesen desgaste roturas. Las unidades del Destacamento de Servicios Conjuntos para la Disposición de Munición Explosiva (DSCDME) tienen su base en Puerto Argentino y Monte Agradable. Su actividad es la disposición de explosivos. Las tareas de rutina, ahora en tiempos de paz, incluyen el hacer tomar conciencia a los contingentes militares rotativos, las personas y los niños en edad escolar sobre las minas terrestres y otros explosivos.

⁹ Aunque estos incidentes causaron una preocupación en los habitantes de las islas, debido a la amenaza que la presencia de las mismas representarían, los incidentes cesaron a excepción de los producidos con algunos animales. Los producidos posteriormente al conflicto, aunque varias veces negados, son denunciados en publicaciones como “*Victim Assistance: Thematic Report 2000*”, los cuales describen las acciones donde varios soldados británicos sufrieron accidentes por minas terrestres. El informe *The Hidden Killers Report* del Departamento de Estado norteamericano 1998, recuenta un total de 14 víctimas de minas terrestres en las Malvinas, a su vez siendo reconocidos en documentación oficial como en el anuncio del pedido de extensión de plazos para realizar el desminado en las islas, realizado por el Reino Unido, en mayo de este año ante el organismo encargado de velar el cumplimiento de la Convención de Ottawa:

http://www.apminebanconvention.org/fileadmin/pdf/mbc/clearing-minedareas/art5_extensions/countries/UK-ExtRequest-Received-31May2008.pdf (Página 22).

Año 1997. La Convención de Ottawa. El puntapié de inicio de la cooperación.

“Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte”.

Artículo 5. Inciso 1 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Producción. Convención de Ottawa

Desde la adhesión por parte de la República Argentina, a la Convención de Ottawa en julio de 1999 a través de la Ley 25.112, la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999 (ley 25.112), comenzó a regir para nuestro país. Al momento de la ratificación, la República Argentina formuló una declaración interpretativa del texto por lo cual establece lo siguiente:

“La República Argentina manifiesta que en su territorio, en las Islas Malvinas, existen minas antipersonal. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones A.G.N.U. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la Asistencia para la remoción de Minas. Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho de acceder a las minas antipersonal colocadas en las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y ha urgido a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados. En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía y solicita a ambos

Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de esas Resoluciones fue adoptada el primer de julio de 1999 la REPUBLICA ARGENTINA reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional”.

A través de ésta declaración al momento de ratificar la Convención, la República Argentina pone a conocimiento del concierto internacional de naciones, la situación de disputa de soberanía existente entre nuestro país y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas, Islas Georgias e Islas del Atlántico Sur. Por la existencia de esta disputa, la imposibilidad física concreta de poder acceder al lugar bajo dominio británico, deriva en que la obligación contraída con la ratificación de dicha Convención, sea en realidad meramente declarativa y no podría cumplirse de manera concreta con dichas obligaciones internacionales.

En el caso del Reino Unido, aunque fue desde el inicio de esta convención uno de los primeros cuarenta países en adherir, y además de realizar la presentación de la Falklands Initiative, varios organismos internacionales, entre ellos The Landmine Action Campaign¹⁰, han denunciado constantemente, la desidia originada desde el Reino Unido en relación a las responsabilidades por ser el Estado que tiene control sobre el territorio de las islas, atendiendo a que el vencimiento del plazo estipulado es el día 1 de marzo de 2009.

La Iniciativa Falklands, consiste simplemente en el desarrollo por parte del gobierno británicos de planes de desminado de manera unilateral sin contemplar la posición argentina en dicha situación. A pesar de los grandes anuncios, varios periodistas denunciaron la falta de iniciativa de la propia Iniciativa Falklands, la cual ante, el posicionamiento tomado por el Reino Unido frente la Convención de Ottawa, como referencia a seguir por otros países que deben cumplir con sus obligaciones, contraídas estas, al aceptar la Convención de Ottawa¹¹.

Es por esto, que ante esta situación, la necesidad de coordinar las acciones entre ambos Estados, la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña, tendientes a la realización de un estudio sobre la factibilidad del desminado en las Islas Malvinas, se hicieron imperiosas.

Con la succión de un nuevo gobierno en la República Argentina, el día 10 de diciembre de 1999, un nuevo paradigma de política exterior específico hacia la Cuestión Malvinas,

¹⁰ Denuncia realizada en: “The Falkland Islands. A get out clause for the unscrupulous?” Landmine Action Campaign Issue 10. Summer 2005. Simon Conway, Deputy Director Landmine Action.

¹¹ “How Falkland islanders plan to help the world by keeping their landmines”. Audrey Gillan, The Guardian 11 de junio de 2005

comenzó a construirse, contraponiéndose al paradigma anterior, referenciado como Política de Estado por el gobierno anterior de Carlos Menem, la política de seducción a los isleños. Con el nuevo gobierno de Fernando De la Rúa, y bajo la coordinación del entonces Canciller Rodríguez Giavarini, las relaciones con el Reino Unido, tuvieron una nueva orientación, encaminada la misma, hacia la cooperación y materializada en diversos acuerdos como el que posibilitase el viaje de aeronaves civiles y la navegación de embarcaciones particulares entre las islas y el continente. Esto originaría un acercamiento entre el continente y las islas, no solo territorial sino también humanitariamente. Con el viaje emprendido como visita por el Canciller argentino al Reino Unido en el año 2001 previo al intercambio de notas, en declaraciones a la prensa, el Canciller Rodríguez Giavarini convocó a argentinos y británicos a *“trabajar juntos por una nueva historia entre ambos pueblos”* y mediante un *“diálogo orientado a la superación de todos los desencuentros del pasado”*.

El inicio de la Cooperación. Del Intercambio de Notas a la realización del Estudio.

Con el viaje realizado por el Canciller Rodríguez Giavarini a Londres en Agosto de 2001, se inició una nueva instancia de diálogo en la relación bilateral, entre ambos Estados. El intercambio de notas¹², realizado el día 11 de octubre de 2001 en el cual se acuerda la realización de un Estudio de Factibilidad sobre el Desminado en las Islas Malvinas, bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía y en el marco de la Convención de Ottawa de 1997 sobre minas antipersonal, fue recogido por la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999. El estudio estaría compuesto por tres etapas en las cuales habría un estudio preliminar, un estudio principal y posteriormente la elaboración de un informe final. Dicho informe establecería las conclusiones a las que se haya arribado luego de la realización de los estudios preliminar y principal y formularía recomendaciones a ambos Gobiernos para la acción futura de acuerdo con los requerimientos de la Convención de Ottawa. El estudio de factibilidad sería realizado bajo la supervisión de un Grupo de Trabajo Conjunto argentino-británico en el cual se encontraron representados los dos Gobiernos. El Grupo de Trabajo Conjunto designó a dos gerentes de proyecto, quienes serían responsables de la conducción del estudio. El designado por la

¹² Estudio de factibilidad de desminado en las Islas Malvinas. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Información para la Prensa N° 270/2001. 11 de Octubre de 2001.

Argentina estaba a cargo de sus aspectos financieros y el designado por el Reino Unido estaría a cargo de sus aspectos técnicos.

Lamentablemente el final abrupto del gobierno de Fernando De La Rúa, con la crisis consecuente, dejó la realización del estudio de factibilidad en *stand by*, como así también la realización de todo tipo de reunión referente a la temática, produciendo un alejamiento de las obligaciones internacionales contraídas al ratificar la República Argentina la Convención de Ottawa.

Durante el gobierno de Duhalde, el nuevo presidente tuvo que hacer frente a la coyuntura interna, crisis social y económica, además de la externa como el pago a los acreedores externos. Es por esto, que a pesar de ser justamente el año de su asunción como presidente¹³, cumplirse el vigésimo aniversario del Conflicto del Atlántico Sur, las reuniones referentes a ésta temática fueron suspendidas por la situación de eclosión interna que nuestro país vivió.

El gobierno de Néstor Kirchner¹⁴. Vientos Fríos, ¿objetivos lejanos?

Con la asunción del presidente Néstor Kirchner, una nueva etapa en la relación con el Reino Unido, se abriría por la Cuestión Malvinas. En su discurso de asunción claramente definió su posición personal y su política exterior como primer mandatario enmarcada en un gran espíritu malvinero.

Es de esta manera que el inicio del gobierno del Presidente Kirchner, se caracterizó por el diseño de una política exterior hacia la Cuestión Malvinas, estructurada en dos ámbitos, el ámbito multilateral, donde el constante reclamo en foros internacionales como en las reuniones de MERCOSUR, en la Organización de Estados Americanos, en la misma sede de las Naciones Unidas, por los derechos soberanos argentinos por estas tierras sería acompañado por el accionar bilateral teniendo como objetivo de negociación varios temas principales como la cuestión de la pesca, la explotación de los recursos petroleros, los vuelos hacia las islas y la futura inauguración

¹³ La Asunción del presidente Duhalde se dio en el marco de la Ley de Acefalía, generada desde la renuncia del Dr. Fernando De La Rúa, el día 20 de diciembre de 2001 Ejerció la presidencia de la Nación desde el 2 de enero de 2002 hasta el 25 de mayo de 2003. Fue sucedido por el Presidente Kirchner.

¹⁴ Para obtener una visión general de los dos primeros años de la política exterior, y en particular los referentes a la Cuestión Malvinas, de la presidencia de Néstor Kirchner, consultar: [Informe sobre la política exterior Argentina. Gobierno de Néstor Kirchner \(2003-2007\). Gestión de Caciller rafael Bielsa \(2003-2005\)](#) Centro de Reflexión en Política Internacional. Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de La Plata.

del monumento a los caídos en el cementerio de Goose Green. Todos estos, generadores de asperezas con los isleños, por consecuencia, también con el Reino Unido.

Todos estos temas, de importancia a nivel político, diplomático y económico, opacaron, la cuestión de la consecución del estudio de factibilidad de desminado de las islas.

Aunque por medio de las continuas reuniones anuales producidas en el marco de **Reuniones de los Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción**, el tema a nivel oficial de manera bilateral, oficio de mecanismo de articulación de reuniones por otros temas. El Estudio de Factibilidad, retornó a la agenda, por medio de un nuevo intercambio de notas, el cual sumó, al intercambio de notas realizado en el año 2001, la remoción y limpieza de los restos explosivos aún activos (UXO¹⁵), después de 25 años de finalizado el conflicto. Dichos explosivos, entre los que se encuentran, artillería sin detonar, bombas y misiles sin explotar, y hasta las hoy conocidas internacionalmente, por las diversas campañas que se realizan en el mundo por diferentes organizaciones internacionales, las bombas racimos. Dichas bombas están compuestas internamente por pequeñas bombas y cargas explosivas. La bomba madre explota a determinada altura, regando el terreno debajo suyo, con el objetivo de provocar mayores daños, siendo generalmente arrojadas sobre caminos, puentes o pistas aéreas, aunque hay denuncias de violaciones a la Convención de Viena, por el uso de estas armas contra tropas enemigas¹⁶. Es por ello que el día 3 de agosto del año 2006, la inclusión de la limpieza y remoción de la munición sin explotar (UXO), entre ella, bombas racimos, misiles, y artillería sin detonar, fue materializada a través del intercambio de Notas realizadas entre ambos gobiernos.

Con este nuevo impulso en relación al Estudio de Factibilidad del Desminado, días después del nuevo intercambio de notas, el Grupo de Trabajo Conjunto argentino británico,

¹⁵ UXO (Unexploded Ordnance), artillería sin explotar. Con esta denominación se agrupa a todas el armamento que fue activado y/o disparado, pero que finalmente no explotó. En conjunto con las AXO (Abandoned Explosive Ordnance) –depósitos de artillería sin utilizar o detonar abandonados durante la batalla- conforman lo que es denominado internacionalmente como ERW (Explosive Remnants of War)-Remanentes Explosivos de Guerra, que son conducentes a un ambiente peligroso post bélico. FUENTE: *Key findings: explosive remnants of war. Explosive remnants of war and mines, other than anti-personnel mines. Global Survey 2003–2004.* www.landmineaction.org

¹⁶ Publicaciones originadas en Organismos e Instituciones de prestigio internacional denuncian y reconocen a la vez estos hechos, como el bombardeo de torpas argentinas en Puerto Howard, Puerto Argentino, y Pradera del Ganso. Para más información ver: Human Rights Watch, mayo de 2008: http://www.hrw.org/pub/2008/arms/Timeline_Cluster_Use_05.08.pdf.

constituido para el desarrollo de las reuniones que llevarían a la consecución del Estudio, realizó la apertura para la cotización por parte de empresas e instituciones internacionales que quisieran cotizar para poder obtener el derecho de realización del Estudio; es de esta manera que el equipo de la Universidad de Cranfield gana la licitación y luego de firmar un contrato en París, comienza inmediatamente los preparativos para viajar a las islas y poder iniciar los estudios. El equipo llega a las islas el día 1 de diciembre de 2006, finalizando el mismo, o sea la etapa del estudio preliminar, el día 24 de diciembre de 2006.

A 25 años del conflicto, en la oscuridad de la confrontación, surge la luz de la cooperación humanitaria.

El año 2007, fue un año muy especial, en relación a la Cuestión Malvinas, para ambos Estados, la República Argentina y el Reino Unido; En nuestro país, el año se inicio con la recordación el día 3 de enero, en el cual se rememora, el avance británico sobre las Islas Malvinas, y la expulsión por la fuerza de los habitantes en ellas y de su gobernador Vernet, designado gobernador militar de las islas, por el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. En el mes de febrero, el Grupo de Trabajo Conjunto argentino británico, celebro un nuevo encuentro el día 20 de ese mes, siendo este el primer encuentro realizado luego de haber finalizado el equipo de la Universidad de Cranfield el estudio preliminar. La misma se reunió nuevamente el día 29 de marzo, en ese momento contando con la presencia del Director de Proyecto de la Universidad de Cranfield, quien también asiste a la Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto, reunida en Londres para considerar el borrador del informe.

Al aproximarse la fecha recordatoria, del 25° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur, en ambos países el clima político, influido por la prensa, fue en claro aumento. El día 30 de marzo un día después de haberse analizado el borrador del primer informe de la Universidad de Cranfield, a dos días de rememorarse el desembarco argentino y recuperación momentánea de las islas, el gobierno argentino en una declaración de prensa brindada por el Presidente con varios funcionarios nacionales, dio a conocer la decisión del gobierno argentino de dar por terminado el acuerdo bilateral de cooperación para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos, en las zonas de explotación conjunta, del año 1995. En declaraciones a la prensa el presidente Kirchner afirmó que: *"El acuerdo no tuvo ventaja alguna para nuestro país,*

exponiéndolo por el contrario a continuas medidas unilaterales ilegítimas por parte del Reino Unido"¹⁷.

En un comunicado, dado a conocer desde la Embajada británica en nuestro país, un vocero, difundió *“que si bien desde la firma del acuerdo, en 1995, se registró escasa actividad conjunta en ese terreno, la actitud argentina hará que cualquier cooperación futura se torne más difícil. Esta lamentable medida no ayudará de ninguna forma a la Argentina en su reclamo por la soberanía de las islas*"¹⁸.

Ante la ausencia y falta de iniciativa del Estado argentino, y principalmente las acciones unilaterales del gobierno de las islas, respaldados claramente por el gobierno británico, en su política de otorgamiento de licencias y permisos de exploración y explotación de los recursos petroleros en la zona de marítima de las islas, dicho acuerdo cesó el día 30 de marzo, a dos días de conmemorarse un nuevo 2 de abril, el vigésimo quinto.

Todas las actividades políticas, sociales, culturales, académicas referenciadas en nuestro país, en el Reino Unido, y en las islas mismas, se incrementaron como consecuencia de ser un año muy especial. Con las claras consecuencias de los roces producidos por la decisión argentina de dar por terminado el Acuerdo de Cooperación de 1995, sumado a esto todas las acciones recíprocas, tanto del lado argentino, como la suspensión de los vuelos charters a las islas, la política pesquera, la cesación de la cooperación sobre los recursos hidrocarburíferos, la cuestión de los viajes de los familiares a las islas para la inauguración del monumento a los caídos en el cementerio argentino en Darwin, y desde el lado británico en su continua renuencia a permitir vuelos de bandera nacional, y a iniciar el diálogo en torno a la soberanía de las islas, no permitían poder avizorar un futuro de cooperación y encuentro entre ambas naciones.

Aproximándose la segunda mitad del año, las novedades sobre la factibilidad de la realización del desminado en las islas, se acrecentaban con la aproximación de la Octava Reunión de Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Mina Antipersonal y sobre su Destrucción, la cual se desarrollaría

¹⁷ Véase Comunicado de Prensa del Vocero de la Cancillería Británica sobre la Cooperación Offshore en el Atlántico Sudoccidental. 28 de marzo de 2007 y *“Malvinas: el Gobierno canceló el acuerdo petrolero con Gran Bretaña”*. Clarín, miércoles 28 de marzo de 2007.

¹⁸ Véase Decisión del Gobierno argentino de dar por terminada la Declaración Conjunta Argentino-británica del 27 de septiembre de 1995 referida a la Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. República Argentina. Información para la Prensa N° 099/07. 30 de Marzo de 2007, y *“Londres calificó de “retroceso” la caída del acuerdo petrolero en Malvinas”*. Clarín. Sección El País, jueves 29 de marzo de 2007.

en el Reino de Jordania en Noviembre de 2007. En ella, el representante argentino ante la Convención, el Ministro Guillermo Rossi expuso que *“la República Argentina, profundamente comprometida con los nobles propósitos de la Convención de Ottawa, se complace en presentar ante esta Reunión de Estados Parte, el Informe Final del Grupo de Trabajo argentino-británico para el Estudio de Factibilidad sobre la Remoción de Minas Terrestres en las Islas Malvinas. Este Informe Final, adoptado, en octubre pasado, es el producto de una larga y laboriosa negociación bilateral entre mi país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, iniciada en 1998. La Argentina y el Reino Unido han mantenido informados a los Estados Parte de la Convención de Ottawa acerca de los avances que se iban registrando a lo largo de este proceso a través de informaciones comunes que periódicamente les remitieron a los sucesivos Presidentes de la Convención e incluso extendieron dicha práctica a la información que sobre este tema se detalla en sus respectivos informes nacionales en cumplimiento del artículo 7 de la Convención. contexto de la disputa de soberanía existente entre la Argentina y el Reino Unido referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reconocida por las Naciones Unidas. A medida que el Grupo de Trabajo Conjunto avanzó hacia la conclusión de sus objetivos, debió resolver situaciones derivadas de las circunstancias inherentes a la disputa de soberanía. Me complace agradecerle al Gobierno británico por la atmósfera de cooperación que se logró desarrollar entre ambas delegaciones a lo largo de esta compleja negociación”*¹⁹.

En consonancia con dichas declaraciones, el representante del Reino Unido, en la Octava Reunión, declaró que *“con respecto a la obligación británica de desminar las Islas Falkland, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar a los demás Estados Miembros y a la comunidad internacional de los importantes avances logrados en el desarrollo de un estudio de factibilidad sobre el desminado de las Islas. Como sabrán las delegaciones, el Reino Unido, conjuntamente con el Gobierno Argentino, se embarcó hace varios años en un proyecto común destinado a estudiar la factibilidad de desminar las Islas Falkland. Como sin duda lo confirmarán los distinguidos representantes de la Argentina, este proyecto conjunto se llevó a cabo bajo el “paraguas de soberanía”. Si bien hemos recorrido un camino largo y complejo en*

¹⁹ Intervención del Ministro Guillermo Rossi, Jefe de la Delegación Argentina en la VIII Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Reino de Jordania, 18 de Noviembre de 2007.

el cual debimos superar considerables dificultades, me complace confirmarles que concluimos nuestra tarea el mes pasado. A pesar de que demandó largo tiempo, consideramos que el producto final es satisfactorio. El estudio de factibilidad realizado por el Grupo de Trabajo Conjunto, cuyo elemento principal fue una investigación de campo efectuada por la Universidad de Cranfield, establece que el desminado de las Falkland es factible, aunque no exento de considerables riesgos y desafíos de carácter técnico, entre ellos los vinculados al posible impacto ambiental. En consulta con los isleños, mi Gobierno procederá ahora a evaluar las opciones de desminado expuestas en el estudio de factibilidad. Esperamos poder poner al tanto a los Estados Miembros de cualquier medida adoptada y de nuestras intenciones futuras en la próxima reunión de las Partes. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar públicamente al Gobierno Argentino su sincero reconocimiento por su cooperación en este proyecto a lo largo de los últimos 9 años”²⁰.

Finalizada las presentaciones, fueron finalmente entregados los resultados finales del Estudio de Factibilidad de Desminado de las Islas Malvinas, el cual describe la siguiente situación:

*“La información recolectada por medio del Estudio de Factibilidad y de los trabajos realizados en el campo de conformidad a los Canjes de Notas de 2001 y 2016 identificaron un total de ciento diecisiete (117) áreas minadas con alrededor de 16000 minas, en las Islas Malvinas, que en conjunto cubren una extensión de **1.314 ha**. Esto representa aproximadamente el **0,1%** de la extensión territorial de las Islas Malvinas. De esa superficie, se estima que un **44 %** del total, no contiene minas ni uxos y que luego de aplicarse una combinación de los métodos mecánico, manual y de detección con perros, podría ser declarada "zona donde no se ha comprobado la presencia de minas". Un **51 %** en total del área, representa una amenaza reducida a la vida humana y puede ser limpiado con un mínimo impacto ambiental. Un **4 %** representa la mayor amenaza a la vida humana, pero también puede ser limpiado con algún impacto ambiental. El **1 %** restante de la superficie afectada no puede ser limpiado fácilmente y cualquier operación de limpieza de minas y munición sin explotar podría tener un impacto*

²⁰ Declaración de Philip Tissot, Subjefe de la Delegación Británica en la Octava Reunión de las Partes de la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción. Reino de Jordania. 18 de noviembre de 2007.

ambiental significativo. En conclusión, la limpieza de minas y munición sin explotar en todas las áreas minadas en las Islas Malvinas representa un desafío, inclusive desde el punto de vista organizativo, pero resulta técnicamente factible. El trabajo de limpieza tendrá algún impacto ambiental que requerirá, a su vez, algún trabajo de remediación. Asimismo, las rigurosas condiciones meteorológicas de esta zona -temperatura, precipitaciones y visibilidad- limitan el período laboral a un tiempo máximo de diez (10) meses por año y llevaría a establecer un receso obligatorio en las tareas de campo, de un máximo de dos (2) meses, el cual puede emplearse para evaluar las tareas ya realizadas, conceder licencias al personal y reorganizar/reprogramar el siguiente período anual. El estudio de la Universidad de Cranfield concluye proponiendo opciones estratégicas de desminado a ser implementadas a través de distintos escenarios, sujeto a los resultados de la fase de ensayos recomendada. Ese Primer Escenario, cuya duración se estima en 20 meses, contempla la realización de ensayos con todos los métodos de desminado de uso corriente existentes con medidas apropiadas de remediación en todas las estaciones. Sólo una vez concluidos estos ensayos, podría ser posible planificar los programas detallados de desminado, los tiempos necesarios para llevar a cabo las tareas así como el costo final de las operaciones”. De conformidad con el Acuerdo de 2001, se sugiere el siguiente orden de prioridad entre los campos minados para la remoción de minas terrestres:

- 1-. Mayor parte de la Península Freycinet*
- 2-. Áreas 2 y 3 de Puerto Argentino y Puente Fitz Roy*
- 3-. Área 4 de Puerto Argentino*
- 4-. Pradera del Ganso y Darwin*
- 5-. Bahía Fox y Puerto Mitre*
- 6-. Área 1 de Puerto Argentino y las cinco ensenadas de la Península Freycinet*

El orden de prioridad sugerido se basa en la información provista por el informe de la Universidad de Cranfield teniendo en cuenta las categorías de las áreas minadas, la importancia de la reducción de la superficie y del costo del desminado, así como la cercanía a los centros poblados que facilitarían los arreglos logísticos necesarios para una posible futura operación de desminado. Este orden de prioridad sólo puede considerarse como preliminar y sujeto al resultado de la fase de ensayos recomendada que contempla el Escenario 1 del informe de la Universidad de Cranfield.”

Es de esta manera que la presentación realizada por ambos Estados, durante el mismo encuentro, en la VIII Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en el Reino de Jordania, en el mes de noviembre del pasado año, en un clima de distensión, permitió poder encontrar un ámbito o temática en el cual, la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña, pudiesen posicionarse, no ya desde el lugar de contrincantes y adversarios, sino aunque sea temporalmente, en el de cooperadores con un

objetivo en común, el de cooperar por el bien de la humanidad, o una parte de ellas, los habitantes de las islas en vista de las obligaciones internacionales contraídas, además de advertir, que no solo la cooperación entre ambos es funcional a ellos mismos, sino que sirve de modo ejemplificador para otros Estados en similar situación. La posibilidad de haber compartido un ámbito en el cual la presencia de muchos representantes, no solo de varios países sino también de ONG's, permite avizorar un nuevo horizonte donde el Estudio de Factibilidad de Desminado de las islas es solo el puntapié de inicio y no el techo, generando de esta manera la esperanza en que el dialogo productivo se vea encaramado hacia un posicionamiento superior sobre el conflicto y la obscuridad de la confrontación. Una nueva noticia se dio a conocer en el mes de mayo; el Reino Unido, en vistas de no poder cumplir con sus obligaciones adquiridas al adherir a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Producción, solicito a los Estados Parte de la Convención de Ottawa la posibilidad de extender por diez años más²¹, el plazo final que rige para el Reino unido para realizar la limpieza y desminado de las Islas, o sea hasta el año 2019. Es de esta manera que de contemplar la posibilidad de extender el plazo, bajo la autoridad de los Estados Parte, la posibilidad de aconsejar a realizar dicho proceso en cooperación con la República Argentina, abriría una nueva instancia de dialogo y cooperación, no solo al originar la posibilidad de realizar el Estudio de Factibilidad y de obtener sus resultados sino de además poder aplicarlos, llevando adelante las recomendaciones, y materializar el objetivo final del Estudio de Factibilidad, el cual es la limpieza y remoción de todas las minas terrestres como así también de las AXO's, generando de esta manera ámbitos de encuentro y dialogo necesarios para emprender nuevas instancias de encuentro en otras temáticas de suma importancia para nuestro país, el Reino Unido y los habitantes de las islas como objetivos final de la cooperación.

²¹ Solicitud presentada por el Reino Unido el 4 de junio de 2008, bajo la consideración de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Producción. Para más información ver: www.apminebanconvention.org/background-status-of-the-convention/clearing-mined-areas/article-5-extensions/states-parties-requests-for-extension/list-of-countries/

CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL ESTUDIO DE CAMPO

- 7 de agosto de 2006 El GTC remite una Invitación a Cotizar para la realización del Estudio.
- 18 de septiembre de 2006 La Universidad de Cranfield presenta su propuesta
- 3 de noviembre de 2006 Firma del contrato en París
- 30 de noviembre de 2006 El Equipo de Estudio parte del Reino Unido
- 1 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio arriba a las Islas Malvinas
- 4 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita la Península de Freycinet
- 5 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita Puerto Fitzroy
- 6 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita Puerto Mitre y Bahía Fox
- 9 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita el Área 1 de Puerto Argentino
- 11 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita el ejido de Puerto Argentino
- 12 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita el Área 2 de Puerto Argentino
- 13/14 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita el Área 3 de Puerto Argentino
- 15/16/18 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita el Área 4 de Puerto Argentino
- 19 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio visita Pradera del Ganso
- 20 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio realiza el reconocimiento aéreo del Área 1 de Puerto Argentino y de la Península de Freycinet
- 25 de diciembre de 2006 El Equipo de Estudio parte de las Islas Malvinas
- 20 de febrero de 2007 El Director de Proyecto de la Universidad de Cranfield asiste a la Reunión del GTC en Londres
- 29/30 de marzo de 2007 El Director de Proyecto de la Universidad de Cranfield asiste a la Reunión del GTC en Londres para considerar el borrador de informe
- Abril de 2007 La Universidad de Cranfield entrega copias impresas de su informe.
- Noviembre de 2007. Ante la VIII Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en el Reino de Jordania, los representantes de la República Argentina en una primera instancia y los del Reino Unido en una segunda instancia, presentan el Informe Final, con los resultados del Estudio de Factibilidad de Desminado en las Islas Malvinas, ante la Comunidad Internacional. De esta manera se abren nuevas instancias de dialogo bilateral, y de cooperación humanitaria.

Bibliografía:

Estudios e Informes:

- *Explosive remnants of war and mines other than anti-personnel mines Global survey 2003 –2004*. Landmine Action, Actiongroup Landmine.de, Mines Action Canada. www.landmineaction.org
- Estudio de campo sobre la Factibilidad de Remoción de Minas Terrestres en las Islas Malvinas. Universidad de Cranfield. Versión para Difusión Publica. 9 de Julio de 2007: www.britishembassy.gov.uk/Files/kfile/Feasibility%20Study%20Spanish.pdf
- Informe Final del grupo de Trabajo Conjunto para la realización de un estudio de Factibilidad sobre la Remoción de Minas Terrestres en las Islas Malvinas. Versión para difusión Pública. 3 de Octubre de 2007: <http://www.britishembassy.gov.uk/Files/kfile/Final%20Report%20Spanish.pdf>
- Informe Oficial del Ejército Argentino, 2 Tomo, Editado en 1983.
- Informe sobre la política exterior Argentina. Gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007). Gestión de Canciller Rafael Bielsa (2003-2005). Centro de Reflexión en Política Internacional. Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de La Plata. [Informe sobre la política exterior Argentina. Gobierno de Néstor Kirchner \(2003-2007\). Gestión de Caciller rafael Bielsa \(2003-2005\)](#)
- *Key findings: explosive remnants of war. Explosive remnants of war and mines, other than anti-personnel mines*. Global Survey 2003 –2004. www.landmineaction.org
- Victim Assistance: Thematic Report 2000. A Review of Reported casualties and victim assistance. Handicap International. Thematic Coordinator for the Landmine Monitor. September 2000.

Información Oficial:

- Comunicado de Prensa del Vocero de la Cancillería Británica sobre la Cooperación Offshore en el Atlántico Sudoccidental. 28 de marzo de 2007.
- Decisión del Gobierno argentino de dar por terminada la Declaración Conjunta Argentino-británica del 27 de septiembre de 1995 referida a la Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. República Argentina. Información para la Prensa N° 099/07. 30 de Marzo de 2007.
- III Convenio de Ginebra: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/91_sp.htm

- *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Producción.* Convención de Ottawa. <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLDV>
- Canje de notas entre la Argentina y el Reino Unido para la realización de un estudio de factibilidad sobre el desminado en las Islas Malvinas. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. República Argentina. Información para la Prensa N° 270/2001. 11 de Octubre de 2001.
- Intervención del Ministro Guillermo Rossi, Jefe de la Delegación Argentina en la VIII Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Reino de Jordania, 18 de Noviembre de 2007.
- Declaración de Philip Tissot, Subjefe de la Delegación Británica en la Octava Reunión de las Partes de la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción. Reino de Jordania. 18 de noviembre de 2007.
- Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDL6E>
- Solicitud presentada por el Reino Unido el 4 de junio de 2008, bajo la consideración de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Producción www.apminebanconvention.org/background-status-of-the-convention/clearing-mined-areas/article-5-extensions/states-parties-requests-for-extension/list-of-countries/

Artículos:

- *The Falkland Islands. A history of the 1982 conflict:* <http://www.raf.mod.uk/falklands/fihome.html>
- *Falklands Initiative:* http://www.landmineaction.org/resources/Falklands_Initiative.pdf
- “How Falkland islanders plan to help the world by keeping their landmines”. Audrey Gillan, The Guardian 11 de junio de 2005.
- “Londres calificó de "retroceso" la caída del acuerdo petrolero en Malvinas”. Clarín. Sección El País, jueves 29 de marzo de 2007.
- “Malvinas: el Gobierno canceló el acuerdo petrolero con Gran Bretaña”. Clarín. Sección El País, miércoles 28 de marzo de 2007.
- “The Falkland Islands –A get out clause for the unscrupulous?” Landmine Action Campaign Issue 10. Summer 2005. Simon Conway, Deputy Director Landmine Action.

